

# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## I. Datos de identificación de la práctica

<b>1.1. Nombre</b>	Sistema de Verificación Virtual de Bases de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno		
<b>1.2. Población usuaria</b>	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	<b>1.3. Ambito de aplicación</b>
	Mujeres	<input type="checkbox"/>	
	Niñez	<input type="checkbox"/>	
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>	
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>	
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	
	Personas servidoras públicas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>	
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>	
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Personas jurídico colectivas
<b>1.4. Categoría</b>	Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/>	
	Mejora de la Gestión Pública	<input type="checkbox"/>	
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>	
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>	
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>	
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>	
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>	
	Tecnologías de la información	<input type="checkbox"/>	
Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>		
Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>		
<b>1.5. Año en que inició a operar la práctica</b>	2020-11-17		
<b>1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se encuentra información de la práctica</b>	Página web:	http://www.sggedomex.gob.mx/vevip/	
	Facebook:		
	Twitter:		
	Otro:		

## II. Información de la práctica

<b>2.1. ¿En qué consiste la práctica?</b>			
El Sistema de Verificación Virtual de Bases de Datos Personales (VEVIP) es una herramienta informática creada por la Secretaría General de Gobierno, que tiene como finalidad constatar las medidas de seguridad administrativas, físicas y lógicas establecidas por la legislación en materia de protección de datos personales vigente en la entidad, para garantizar la conservación y tratamiento adecuado de los datos personales que han sido recopilados en el ejercicio de sus atribuciones por las unidades administrativas de esta dependencia. El sistema se integra por cuatro secciones y veinte preguntas que deben responder las personas que tienen a su cargo bases de datos personales, así como sus evidencias, mismas que son revisadas por personal de la Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control, quienes constatan el cumplimiento a dichas medidas de seguridad. Una vez acreditada dicha circunstancia, se emite una constancia de cumplimiento generada por el propio sistema, con la cual se finaliza el proceso de verificación.			
<b>2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?</b>			
Garantizar que a través del Sistema de Verificación Virtual de Bases de Datos Personales (VEVIP) las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, cumplan los imperativos legales en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, además de observar las medidas implementadas derivadas de la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COV2 (COVID19), logrando optimizar los recursos humanos y materiales, gracias a la incorporación de las tecnologías de la información en esta materia.			
<b>2.3. Objetivo general</b>			
Verificar las medidas administrativas, físicas y técnicas, tendientes a garantizar la protección de datos personales, recabados por las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno en el ejercicio de sus funciones y/o atribuciones, para asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable en la materia y, con ello, el respeto al derecho fundamental de las personas para el debido resguardo y tratamiento de su información de carácter personal.			
<b>2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica</b>			
Es un sistema que permite dar cumplimiento a la legislación general y local en materia de protección de datos personales, a partir de un mecanismo innovador, práctico y sencillo. Es innovador porque, gracias a la incorporación de las personas servidoras públicas encargados de su resguardo y tratamiento, suben en formatos PDF las evidencias de las medidas de seguridad implementadas en cada base de datos personales bajo su resguardo, a fin de que personal de la Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control constaten el cumplimiento de la mismas y, con ello, de la legislación general y local en materia de protección de datos personales. Adicional a esto, este sistema cuenta con los apartados de catálogos, movimientos, marco normativo, manuales, utilerías y reportes, que nos facilitan su operación.			
<b>2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal</b>			
La operación de esta herramienta tecnológica permite optimizar los recursos humanos y materiales disponibles, así como la disminución de tiempos de traslado a las áreas de la administración pública estatal, que tienen bajo su resguardo bases de datos personales, para la realización de diversos trámites y servicios en el ejercicio de sus atribuciones.			
<b>2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación</b>			
El Sistema de Verificación Virtual de Bases de Datos Personales es una herramienta tecnológica que opera a través de los apartados siguientes: medidas de seguridad administrativas, físicas, lógicas y nivel de seguridad básico, en donde las personas servidoras públicas encargados de su resguardo y tratamiento, suben en formatos PDF las evidencias de las medidas de seguridad implementadas en cada base de datos personales bajo su resguardo, a fin de que personal de la Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control constaten el cumplimiento de la mismas y, con ello, de la legislación general y local en materia de protección de datos personales. Adicional a esto, este sistema cuenta con los apartados de catálogos, movimientos, marco normativo, manuales, utilerías y reportes, que nos facilitan su operación.			
<b>2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>¿Dónde?</b>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>2.8. Ventajas competitivas</b>			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta		Ventajas que tienen las otras prácticas	
<b>2.9. Operación de la práctica</b>			
Procedimiento antes de implementarla		Procedimiento después de implementarla	
Antes de la operación de este sistema, las visitas de verificación eran presenciales, con los recursos humanos, materiales y económicos que ello implicaba, aunado a los riesgos inherentes de todo traslado.		Los recursos se aplican con mayor eficiencia, eliminando tiempos y riesgos de traslado, para las personas servidoras públicas, permitiendo a las áreas involucradas, atender otros deberes propios de su actividad cotidiana. De esta manera, se ha sistematizado el proceso de verificación a bases de datos personales, el cual es validado por el Órgano Interno de Control, generándose la constancia de cumplimiento, que en su caso, obtiene el área verificada.	
<b>2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Por qué no se han realizado mejoras?			

<b>2.11. Mejoras realizadas a la práctica</b>	
Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras
Se incorporaron 2 apartados: 1.- Aviso de privacidad integral, entendido como el documento físico, electrónico o en cualquier formato puesto a disposición de la o el Titular de los datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que será sometida su información. 2.- Trazabilidad de los datos, es el proceso por el que se da a conocer al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como al personal de la Unidad de Transparencia y al Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno, la totalidad de etapas, ubicaciones o cambios por los que han pasado los datos personales en el contexto de una actividad de tratamiento.	Es un proceso en el fueron incorporados dos apartados al Sistema de Verificación Virtual a Bases de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno, para conocer el Aviso de Privacidad Integral, cuyo objeto es informar al Titular de los datos personales los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus información y, la Trazabilidad de los Datos Personales, entendida como el proceso que nos permite conocer todas las etapas, ubicaciones o cambios por los que han pasado los datos personales en su tratamiento.
<b>2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora</b>	2021-05-26

### III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

<b>3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico- administrativo(s)?</b>		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica					
<b>Tipo de ordenamiento</b>		<b>Nombre del ordenamiento</b>			
Ordenamiento(s) jurídico(s)		Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, del 26 de enero de 2017, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, del 30 de mayo de 2017.			
Ordenamiento(s) administrativo(s)		Manual General de Organización de la de la Secretaría General de Gobierno, del 3 de agosto de 2021.			
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023					
Pilar / Eje transversal		Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable			
Estrategia		Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto.			
Línea de Acción:		Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?					
<b>3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica está vigente?</b>		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?</b>		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:					
Mapa de procesos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál? <a href="https://gobedomex-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dgsyti_edomex_gob_mx/EKYH0J4c4PTGI0BAXN3ShxwBGvbD3hdnc1p1J1tCEVwppg?e=jW7uLQ">https://gobedomex-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dgsyti_edomex_gob_mx/EKYH0J4c4PTGI0BAXN3ShxwBGvbD3hdnc1p1J1tCEVwppg?e=jW7uLQ</a>			
Manual de procedimientos	<input type="checkbox"/>				
Guía técnica o metodológica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>				
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					

### IV. Medición y reconocimiento de la práctica

<b>4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?</b>		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
<b>4.2 Metodología utilizada para medir la práctica</b>					
Describa los siguientes recursos de medición:					
Frecuencia de medición	Semestral.				
Instrumento de medición	Una vez que las personas servidoras públicas encargados del resguardo y tratamiento de bases de datos personales, acreditan el cumplimiento de las medidas de protección, a través de las evidencias que incorporan al Sistema de Verificación Virtual de Bases de Datos Personales (VEVIP), personal de la Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control aprueban dicha circunstancia y el sistema genera la constancia de cumplimiento.				
Elementos que se evalúan	Las medidas administrativas, físicas y técnicas, tendientes a garantizar la protección de los datos personales consideradas por las leyes generales y locales en la materia, existentes en las bases de datos a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, recabados en el ejercicio de sus funciones y/o atribuciones, con la finalidad de constatar su cumplimiento y debido resguardo.				
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Total de medidas administrativas, físicas y técnicas de protección de datos personales a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno/medidas acreditadas * 100.				
<b>4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?</b>		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide					
<b>4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?</b>		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Norma o estándar					
Fecha de certificación	0000-00-00				
Institución certificadora					
<b>4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?</b>		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00				
Sector que otorga el reconocimiento	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		Privado <input type="checkbox"/>
Institución que emite el reconocimiento					
Tipo o categoría del reconocimiento					
Carácter del reconocimiento	<input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>	Estatal <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>

### V. Transferencia de la práctica

<b>5.1. ¿La práctica es transferible?</b>		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					
<b>5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?</b>		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:					
<b>Ámbito de gobierno</b>			<b>Nombre</b>		
Federación	<input type="checkbox"/>				
Estados	<input type="checkbox"/>				
Municipios	<input type="checkbox"/>				
Dependencias u organismos auxiliares	<input type="checkbox"/>				
Organismos autónomos	<input type="checkbox"/>				
<b>5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?</b>		Réplica total <input type="checkbox"/> Réplica parcial <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría o transferencia de conocimiento <input type="checkbox"/> Apoyo técnico <input type="checkbox"/>			

<b>5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?</b>	
Gestión administrativa	Solicitar por escrito a la persona Titular de la Secretaría General de Gobierno, la asesoría necesaria para su implementación.
Normatividad aplicable	La vigente en materia de protección de datos personales.
Recursos tecnológicos	Servicio de internet, equipo de cómputo, software, impresora, cámara fotográfica y/o teléfono móvil con cámara escáner.
Recursos materiales	Hojas bond, escritorio, silla y bolígrafo.
Recursos humanos	Personal capacitado en materia de protección de datos personales.

## VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

<b>6.1. Período de resultados reportados:</b>	de	2021-01-01	al	2021-12-31
<b>6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?</b>	100% de cumplimiento.			
<b>6.3. Meta inicial:</b>	Acreditar el cumplimiento de las medidas administrativas, físicas y técnicas tendientes a garantizar la protección de los datos personales, consideradas por las leyes generales y locales en la materia.			
<b>Resultados</b>				
<b>6.4. Cualitativos</b>	Se capacita a las personas servidoras públicas encargadas del resguardo de las bases de datos personales, sobre la operación del Sistema de Verificación Virtual de Bases de Datos Personales (VEVIP), así como de la información y constancias documentales que deben incorporar a dicho sistema, a fin de constatar que el resguardo y tratamiento de los datos personales con que se cuenta, se encuentran apegados a los principios y directrices establecidos por la legislación general y local en la materia, con lo cual, al final del procedimiento podrán obtener la constancia de cumplimiento correspondiente.			
<b>6.5. Cuantitativos</b>	Se realizaron 120 verificaciones virtuales a las bases de datos personales de la Secretaría de General de Gobierno, se capacitó a 40 personas servidoras públicas encargadas de la atención de dichas verificaciones y se emitieron 120 constancias de cumplimiento.			
<b>6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores</b>	Cumplimiento de imperativos legales en materia de protección de datos personales. Cumplimiento de metas de los programas de trabajo establecidos. Optimización de los recursos humanos y materiales.			
<b>6.7. Evidencia gráfica</b>				

## VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

<b>7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar</b>	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
<b>7.2. Unidad administrativa responsable directa</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
<b>7.2.1. Nombre de la persona titular responsable</b>	Dra. en D. Rosario Arzate Aguilar		
<b>7.2.2. Cargo</b>	Directora General de Información, Planeación y Evaluación		
<b>Teléfono 1</b>	7222138887	<b>Extensión 1</b>	
<b>7.3. Domicilio</b>	José Vicente Villada número 111, 2° piso, colonia Centro, C.P. 50000		
<b>7.4. Correo electrónico</b>	sgg_uippe@edomex.gob.mx		
<b>7.5. Nombre de la o del enlace</b>	M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano		
<b>7.5.1 Cargo</b>	Subdirector de Información y Transparencia		
<b>Teléfono 1</b>	7222138887	<b>Extensión 1</b>	118
<b>7.5.2 Domicilio</b>	José Vicente Villada número 111, 2° piso, colonia Centro, C.P. 50000		
<b>7.6. Correo electrónico</b>	sgg@itaipem.org.mx		

**Fecha de validación** 2022-10-13